



ANUNCIO de 30 de marzo de 2023 por el que se pone a disposición del público la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada de la fábrica de procesado de ajos, de Ajos Tierra de Barros, SC, en el término municipal de Aceuchal (Badajoz). Expte.: AAUN22/124. (2023080639)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de la modificación sustancial de la autorización ambiental unificada (AAU) de la fábrica de procesado de ajos, de Ajos Tierra de Barros, SC, en el término municipal de Aceuchal, podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

La fábrica de producción, transformación y venta de ajos, promovida por Ajos Tierra de Barros, Sociedad Cooperativa, en el término municipal de Aceuchal, cuenta con Resolución de 28 de junio de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorgó autorización ambiental unificada. Esta AAU se publicó en el DOE n.º 143, de 25 de julio de 2012.

El proyecto de "Modificación sustancial de la autorización ambiental unificada" solicitada se describe a continuación:

Ubicación.

La industria estaba ubicada en la parcela 321 del polígono 7. Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X:720221.74 Y: 4282735.99.

Categoría.

El proyecto está incluido en:



- La categoría 3.2.b del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a Instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de Material prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día.

Actividad.

El proyecto consiste en la ampliación de una fábrica de producción, transformación y venta de ajos.

La capacidad de producción tras la ampliación proyectada será: ajos a granel kg/año 1.820.000; caja de ajos de 6/10 kg kg/año 630.000; ajos en mallas kg/año 180.000; sacos de 5 y 6 kg kg/año 80.000; ajo natural pelado kg/año 500.000

Infraestructuras y equipos concernientes a la modificación sustancial:

2 hornos de secado de ajos de 69,6 m² cada uno, ubicados en el interior de la nave secadero ubicados en el interior de la nave secadero. En cada uno de ellos se instalará un quemador con una potencia de 237 kW.

Es órgano competente para la resolución de la presente solicitud de AAI la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 30 de marzo de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.